

**Resolución N° 4581****Exp. N° 2025-25-3-006689**Montevideo, **24 SEP. 2025**

**VISTO:** La solicitud presentada por la Dirección de Gestión Administrativa de convocar a funcionarios del Escalafón "F" a cumplir funciones administrativas, a los efectos de cubrir las necesidades constatadas en diferentes Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria del país.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N° 482 de fecha 20/02/2024, recaída en Expediente N° 2023-25-3-005704 y Resolución N° 3394 de fecha 29 de julio de 2025, recaída en el Exp: 2025-25-3-003530, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve homologar los ordenes de prelación resultantes de las convocatorias realizadas a funcionarios del Escalafón "F", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones de Administrativo Escalafón "C", Grado 2, en Liceos y Dependencias de la DGES.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección de Gestión Administrativa, en virtud de las necesidades de servicio, solicita se cubran con integrantes de los citados ordenamientos las siguientes vacantes de Administrativo Grado 2, del Escalafón "C":

Departamento	Liceo	Turno
Canelones	Salinas N.º 2	Diurno
Canelones	San Bautista	Diurno
Canelones	Los Cerrillos	Diurno
Maldonado	Nº1	Diurno
Maldonado	Nº6	Diurno
Montevideo	Nº 4	Diurno
Montevideo	Nº 10	Nocturno
Montevideo	Nº 11	Diurno
Montevideo	Nº 13	Diurno
Montevideo	Nº 13	Diurno
Montevideo	Liceo Nº 14	Nocturno
Montevideo	Liceo Nº 34	Nocturno
Montevideo	Liceo Nº 36	Diurno
Montevideo	Liceo Nº 39	Nocturno
Montevideo	Liceo Nº 40	Diurno
Montevideo	Liceo Nº 48	Diurno
Montevideo	Liceo Nº 50	Diurno
Montevideo	Liceo Nº 65	Diurno
San José	Rincón de la Bolsa	Diurno

II) que se convocó vía web al Acto de Elección de Funciones Administrativas del Esc. "C" el día 05/09/2025 a la hora 11:30 en modalidad virtual, presentándose interesados para los Liceos de Rincón de la Bolsa, N° 1 y N° 6 de Maldonado y N° 36 de Montevideo;

III) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil lucen de folios 15 al 31;

IV) que de la citada documentación surge que optaron por funciones los aspirantes que ostentan el cargo de Auxiliar de Servicio Grado 1, que se detallan:

Nombre del funcionario	Cédula	Liceo de Origen	Carácter del Cargo	Horas
Dora Joseline TORRENS VERA	4.786.581-5	Rincón de la Bolsa	Contratado	30
Micaela ORTIZ FERNÁNDEZ	4.759.622-6	N° 1 de San Carlos	Contratado	30
Yanina Alejandra CAL MACHADO	5.031.806-7	N° 6 de Maldonado	Contratado	40
Eliana Yennifer CESAR NUÑEZ	4.516.108-9	N° 36 de Montevideo	Contratado	30

V) que a los efectos de establecer una justa remuneración se entiende pertinente que mientras desempeñen la función se les remunere la diferencia de haberes entre el Grado que perciben y el Grado 2 del Escalafón Administrativo;

VI) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la referida diferencia salarial;

VII) que la Dirección de Gestión Administrativa expresa que previo a la autorización de los referidos pases en funciones, corresponde reforzar los servicios de limpieza de empresa tercerizada, con el fin de no afectar a los Centros Educativos que presentarán disminución en sus Auxiliares de Servicio;

VIII) que asimismo, comunica que se encuentra realizando, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones y Suministros, gestiones a los efectos de contar con procedimientos de contratación que permitan asignar horas en los Departamentos de Maldonado y Montevideo, actualmente siendo posible solamente en el Departamento de San José.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar a partir del **01/10/2025** y hasta nueva resolución, el pase en funciones Administrativas del Escalafón "C" Grado 2, según el siguiente detalle:

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Nombre del funcionario	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Horas
Dora Joseline TORRENS VERA	4.786.581-5	San José	Rincón de la Bolsa	Diurno	30

2) Hacer saber a la interesada que la disposición de obrados no implican un cambio al Escalafón "C" – Personal Administrativo. La funcionaria preservará su radicación anterior, con su respectiva situación funcional mientras cumpla con la función asignada.

3) Establecer que para permanecer desempeñando la función deberá demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas.

4) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes correspondiente según lo establecido en los CONSIDERANDOS V) y VI).

5) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa las acciones pertinentes para la designación de los pases en funciones aún pendientes.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Liquidación No Docente y a los Liceos de referencia.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y notificación de los funcionarios.

Hecho, continúe a la División Hacienda – Liquidación No Docente a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Prof. Manuel Oroño Lugano**  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria

